SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

quemi a Dios dar a por libre a algunos les que
aseguran que no les quite conocida justicia les baldra
muy poco el que intenten por ella librarse en Auden
cia de demas que en de gracia la Nobleza tiene
Buena merced Atan Zierta la Mia que Sera
muy poco oprimida guarde Dios a Vm. muchos
años Mula Primero quatro de mil seiscientos
Sesenta y Tres = El Marques de los Ve
lez adelantado = La Villa de Caravaca =

Vista por la Villa acordaron se guarde y cumpla como se
contiene en la dha orden y en su cumplim.to se supp.ca al
S.or Gov.or mande se prevenga a los soldados de dos la guer
de Sr a fuera se apresten y esten prompto para ya fuera
imponiendoles las penas q. contengan y procediendo sem
contra ellos de sus Bienes con el rigor q. pareciere en orden
a q. se de cumplim.to a la que da el S.or Marq. de los Velez
sin que por ello perezca en la prision de los bagabundos
y q. [illegible] acordados como esta acordado en la ocasion
antecedente q. dios fue q. Pregnte

El Gov.or mdo q. se pregone q. todos los soldados sorteados de este terc.o
buelvan a pasar muestra dentro del dia en q. se pregonare
q. se previenan para partir. y la Villa conoce como dio que
para el aguinaldo se nombre para el dia octavo de este
mes para estar en la Villa de Mula q. esta señalada
por plaza de Armas. Atpo q. prendan sr con la
primera carta q. se les cumplamos pena de la vida y